



DICTAMEN

SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 23-I DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA:

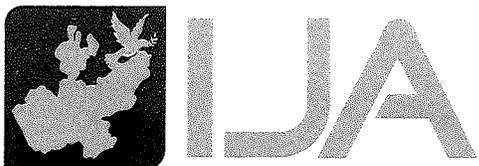
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DAD/006/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 17 diecisiete de agosto de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la "LEY" y en el artículo 23 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el "REGLAMENTO", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA derivada de la solicitud JRM/014/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, con cargo a los recursos del ejercicio 2021 de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 25 veinticinco de junio del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-08/2021, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo el 01 primero de julio de 2021 dos mil veintiuno la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", artículo 21-B del "Reglamento"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES". El 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que



governaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", donde solo hubo un participante según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el acto de Presentación y Apertura por la falta de propuestas mínimas para dicha celebración, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción VI de la "LEY", por lo cual se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", en el FALLO de fecha 06 seis de julio del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el 08 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité en Segunda Convocatoria Plazo Recortado, No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2021, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1, artículo 61 numeral 2 de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las bases de la Licitación en mención, llevándose a cabo el 13 trece de julio de 2021 dos mil veintiuno la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES". El 15 quince de julio de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que governaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", donde solo hubo un participante según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar la apertura por la falta de propuestas mínimas para la celebración del Acto, declarándose el proceso DESIERTO con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "LEY", como consta en el FALLO con fecha del 15 quince de julio del presente año. -----

TERCERO. Derivado del FALLO de dos procedimientos que fueron declarados desiertos y toda vez que fue la única empresa participante en los dos procesos de Licitación en cuestión, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco solicitó a la empresa VAMSA LAS FUENTES, SA DE CV su propuesta económica para ser revisada y evaluada en conjunto con el Estudio de Mercado realizado por el área requirente, informando que esta empresa resultó ofrecer la propuesta económica más accesible y económica, y que se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite el siguiente:



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y hecha la Evaluación Técnica y Económica, realizada por el Área requirente y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, derivada de la propuesta económica que el PROVEEDOR entregó para la valoración Técnica y Económica, la cual obra en el expediente respectivo, se determina que el PROVEEDOR empresa VAMSA LAS FUENTES, SA DE CV, cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregable y demás características	Precio
1	1	Pieza	UNIDAD NUEVA NISSAN XTRAIL 5 PUERTAS SENSE 3 FILAS MODELO 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Aire Acondicionado • Transmisión automática (CVT) • 4 cilindros • Asientos de tela • Asiento abatible segunda y tercera fila • Cristales eléctricos • Bolsas de aire frontales, laterales y cortina. • Rines de aluminio • Color blanco • Gasolina • Capacidad de tanque de gasolina 60 litros 	Llanta de refacción Triangulo de emergencia Gato y palanca para los birlos de las llantas	\$446,829.31
					Sub-Total	\$446,829.31
					IVA	\$71,492.69
					Monto Total	\$518,322.00

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I de la "LEY" y artículo 23 fracción I del "REGLAMENTO", se adjudica el CONTRATO al PROVEEDOR empresa VAMSA LAS FUENTES, SA DE CV por un monto total de \$518,322.00 (*Quinientos dieciocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 MN*), impuestos incluidos, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las BASES de la Licitación de referencia. -----



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

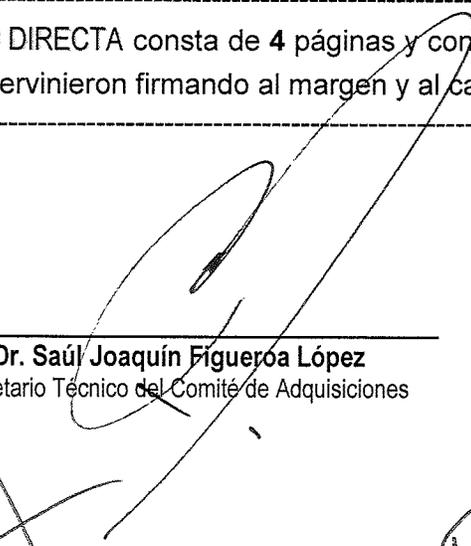
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación del presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

TERCERO. Para efectos de notificación personal, el contenido del presente DICTAMEN se registrará en la página Web Oficial del Instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éste en su propuesta o lo cite para tal fin. -----

CUARTO. Se señala el 19 diecinueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno a partir de las 10:00 horas, como la fecha para llevar a cabo la firma del CONTRATO en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

Este DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 4 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----



Dr. Saúl Joaquín Figueroa López
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones



Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto



LAE. J. Jesús Francisco Duran García
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

La presente foja de firmas forma parte del Dictamen de Adjudicación Directa para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----


AGM/scgh